

LA ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA CUENCA DEL RÍO SANTA LUCIA, URUGUAY, COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN TERRITORIAL: SINERGIAS Y CONFLICTOS EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Laura Beovide*

Resumo: Os estudos arqueológicos pré-históricos com foco na região têm como resultado uma fonte de dados analíticos relevantes para a definição de padrões de assentamento em diferentes escalas espaciais e temporais. Quanto à gestão integral do patrimônio arqueológico, isso pretende ser uma contribuição fundamental para a construção de zonas arqueológicas com diferentes tipos de gestão orientadas à investigação, conservação e valorização. Apresenta-se a experiência adquirida com o uso de zoneamento arqueológico pré-histórico para desenvolver estudos de impacto com a inclusão de grandes áreas de território e a sua utilização no plano de ordenamento territorial para a bacia do Rio Santa Lúcia, no Uruguai. São analisados também as sinergias e os conflitos na aspiração do desenvolvimento sustentável.

Palavras-chave: Zoneamento arqueológico. Gestão territorial. Arqueologia regional.

Resumen: Los estudios arqueológicos prehistóricos realizados con un enfoque regional resultan en un insumo analítico relevante a la hora de definir patrones de asentamiento a distintas escalas espaciales y temporales. En el camino de la gestión integral del patrimonio arqueológico, lo anterior se plantea como un aporte básico para la construcción de zonas arqueológicas con distintos tipos de manejo orientados hacia la investigación, conservación y puesta en valor. Se exponen las experiencias recogidas en el uso de la zonificación arqueológica prehistórica dirigida a la elaboración de estudios de impacto con afectación de áreas amplias de territorio, así como su uso en el Plan de Ordenamiento para la cuenca del río Santa Lucía, Uruguay. Se analizan las sinergias y conflictos en la aspiración del desarrollo sustentable.

Palabras clave: Zonificación arqueológica. Gestión territorial. Arqueología regional.

* Centro de Investigación Regional Arqueológica y Territorial (CIRAT-San José), Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento, MEC, Uruguay. Dirección. Doctora (especialidad Arqueología); Magister en Ciencias Ambientales, Licenciada en Ciencias Antropológicas con especialidad en Arqueología). UDELAR, Uruguay.
Email: beovide@mec.gub.uy
DOI: 10.19177/memorare.v5e22018112-131



REVISTA
MEMORARE

 UNISUL
www.portaldeperiodicos.unisul.br
ISSN 2358-0593

1. Introducción

El patrimonio arqueológico prehispánico en área metropolitana de la ciudad de Montevideo (figura 1, BEOVIDE; CAPORALE, 2009) se puede caracterizar, por un lado, por casi dos décadas de investigación científica; y por otro, por su baja visibilidad en el paisaje en un área donde se desarrollan actualmente distintos conflictos de intereses mayormente vinculados con el desarrollo urbano, minero e industrial en localidades insertas en la reciente área protegida de los Humedales del río Santa Lucía.

El presente artículo expone brevemente un análisis de tres casos que apuntan a desarrollar aspectos que hacen a la gestión integral arqueológica del área metropolitana de Montevideo ocurridos entre los años 2005-2013. En ellos, se delinea el marco de gestión patrimonial, así como las distintas estrategias y herramientas utilizadas en la misma.

Figura 1: Mapa señalando la ubicación de la Región Metropolitana y el río Santa Lucía.



Fonte: BEOVIDE; CAPORALE, 2009.

En estos tres casos la zonificación arqueológica (construida desde el análisis del registro arqueológico regional hacia áreas arqueológicas, zonificación arqueológica preliminar y zonificación potencial, que serán definidas más adelante) aunada de aspectos vinculados a la coordinación institucional e involucramiento de las comunidades afectadas, se presentan como las herramientas de gestión territorial con mejor resolución en la prevención, corrección y mitigación del impacto arqueológico en los casos de obras de ingeniería que involucran grandes superficies. Se analizará, en ese sentido, el caso del uso de la zonificación para la gestión del patrimonio arqueológico afectado por la obra de la central-línea térmica Punta del Tigre y el proyecto de Plan de Saneamiento IV de Montevideo. A lo anterior se suma otro caso vinculado al uso de la zonificación arqueológica en los Planes de Ordenamiento Territorial de una ciudad (Ciudad del Plata) inserta en el área protegida de los Humedales del río Santa Lucía de reciente promulgación.

2. Marco de Análisis

La cuenca baja del río Santa Lucía (figura 1) ha sido estudiada desde el punto de vista arqueológico desde el año 1998 (BEOVIDE, 2001, 2009, 2013; BEOVIDE; CAPORALE, 2009). La investigación ha logrado sistematizar distintas áreas arqueológicas en relación a un registro arqueológico regional que da cuenta de cinco milenios de presencia humana en el área por parte de grupos horticultores costeros (BEOVIDE, 2013). La investigación de dicho registro arqueológico regional se ha desarrollado fundamentalmente en el marco de la llamada Arqueología del Espacio (ROSSIGNOL; WANDSNIDER, 1992) y se ha hecho énfasis en la interpretación del registro arqueológico desde su forma, función y sentido considerando el desarrollar una visión integradora de esos aspectos (BEOVIDE, 2013) en el entendido de que tienen mucho que aportar a la gestión del patrimonio tanto cultural como natural (AMADO et al., 2002) y al desarrollo creciente de una Teoría de la Gestión del Patrimonio (CRIADO, 1999). En este sentido se puede considerar que el registro arqueológico “es un producto del pasado, está constituido por formas que existen físicamente en el presente, por lo tanto presentan problemas prácticos, de conservación, protección,

recuperación, valoración... en definitiva problemas de gestión” (AMADO et al., 2002, p. 16).

Las distintas áreas arqueológicas han sido delimitadas en base al estudio del registro arqueológico regional, analizado desde los procesos de formación tanto naturales como culturales y sus interrelaciones (BEOVIDE, 2013). Cabe aclarar que, desde la óptica de este trabajo, el estudio del registro arqueológico regional ha sido considerado no como una mera yuxtaposición de elementos en un marco espacial en el que se ubican objetos arqueológicos, sino una síntesis de sus relaciones a lo largo del tiempo (OREJAS, 2001). Esta idea permite presentar un modelo de gestión del patrimonio arqueológico integrado al patrimonio natural, desde las relaciones establecidas en la etapa de la investigación.

Los pasos en los que se enmarca la gestión del patrimonio arqueológico tienden también a considerar los problemas de gestión de forma integral (AMADO et al., 2002) e involucran la investigación que se conecta constantemente con los siguientes pasos de la gestión patrimonial arqueológica como son: la protección-conservación y puesta en valor.

Las áreas arqueológicas analizadas en los casos de estudio se construyeron en base a la consideración de la investigación sistemática en la cuenca del río Santa Lucía y costa del Río de la Plata (BEOVIDE, 2013). Como paso siguiente, se determinaron zonas arqueológicas a partir de la valoración de las áreas arqueológicas en relación a: la integridad del registro arqueológico, potencial de investigación y significación en el estudio de la prehistoria de la región. Se establece posteriormente una Zonificación arqueológica preliminar (basada en las áreas arqueológicas conocidas) y zonificación arqueológica potencial (que se define en base la probabilidad de ubicarse restos arqueológicos en ambientes y paleoambientes similares a los ya conocidos por el emplazamiento de las áreas arqueológicas conocidas). En una siguiente instancia, sobre la zonificación preliminar y potencial arqueológica, se analizaron los impactos que la obra o emprendimiento produciría sobre dichas zonas (si impacta directamente, si hay intervención con modificación del terreno y afectación de sitios, entre otros).

Como resultado de lo anterior, se genera una zonificación relativa al riesgo patrimonial producido por el impacto potencial de la obra y se establecieron

recomendaciones de actuación para la mitigación o corrección del impacto de la obra sobre las zonas arqueológicas.

En los planes de Ordenamiento Territorial arqueológico, se plantearon para cada zona arqueológica recomendaciones de actuación y manejo que fueron analizadas posteriormente junto a factores ambientales y sociales en la elaboración del Plan de Ordenamiento general (por ejemplo: Ciudad del Plata, San José, Uruguay, BEOVIDE et al., 2013).

El marco legal e instrumentos de gestión ambiental, que hacen posible este modelo de gestión que impulsa la gestión integrada del patrimonio arqueológico, están referidos en Uruguay a leyes vinculadas al Patrimonio, Ordenamiento Territorial, Impacto Ambiental, Áreas Naturales Protegidas. En este sentido, a partir del año 1994 se cuenta con el instrumento de preventivo de gestión ambiental llamado: Estudio de Impacto Ambiental. Este ha sido previsto en la ley de Impacto Ambiental (Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994 y su decreto reglamentario - originalmente, el Decreto 435/994, de 21 de setiembre de 1994 - que fue sustituido en el año 2005 por el Decreto 349/005). Hasta el año 2013, el área del Bajo río Santa Lucía se inscribe dentro de una política patrimonial que solo tiende a responder con la herramienta del Impacto Arqueológico, como parte de los Estudios de Impacto Ambiental, como única estrategia dirigida a evitar y/ o mitigar los impactos provocados por las obras de desarrollo económico sobre los sitios arqueológicos. Esto se debe a que la Ley de Patrimonio (Ley 14040, Publicada D.O. 27 oct/971 - N° 18667), promulgada el 14 de octubre de 1971, no tiene en cuenta adecuadamente las características del patrimonio arqueológico prehistórico y los mecanismos para su protección in situ más allá de la figura de Patrimonio Histórico Nacional. Es entonces que la herramienta de protección - el Estudio de Impacto Arqueológico - cobra relevancia presentando sus fortalezas y sus debilidades para la protección del patrimonio arqueológico (BEOVIDE; CAPORALE, 2009b). Una de las debilidades apuntan a que el estudio de Impacto Arqueológico, así como el estudio de Impacto Ambiental, se circunscribe, en la mayoría de los casos, a la problemática del espacio que abarca la obra y no contextualiza sus resultados en la problemática general del área (BEOVIDE; CAPORALE, 2009 a y b).

A partir de la promulgación de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del 30 de junio de 2008, surge, por primera vez en Uruguay, un



marco legal de gestión planificada del territorio a nivel nacional (Art. 3). Para la gestión del patrimonio cultural-arqueológico, la importancia de esta normativa radica en que se establecen criterios y herramientas para la conservación, uso y valorización del mismo en un aunado a planes de desarrollo territorial. La gestión de los bienes patrimoniales, constituye un criterio ordenador de la gestión territorial, abriendo la posibilidad de tener parámetros de conservación patrimonial a nivel de política pública y para todo el territorio, por ejemplo, en el Art. 4º se especifica que la identificación y definición de áreas, por su interés ecológico, patrimonial, paisajístico, cultural, constituyen materia del ordenamiento territorial (BEOVIDE et al., 2013).

Si bien los casos que se van analizar solo trataran ejemplos vinculados al Estudio de Impacto Arqueológico dentro del Estudio de Impacto Ambiental, o a Estudios de Viabilidad Ambiental de Localización y de Ordenamiento Territorial, es necesario aclarar que a partir del 9 febrero del año 2015 la cuenca inferior del río Santa Lucía se incorpora al Sistema Nacional de áreas Naturales Protegidas. Se ha valorado (BEOVIDE; CAPORALE, 2000, 2001, 2003; BEOVIDE et al., 2013), entonces, que se debe establecer un plan de manejo sustentable de los recursos culturales en torno a la investigación, protección y socialización en el marco de la creación de un área protegida, dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de también reciente promulgación legal en el Uruguay.

3. Metodología

La zona donde se ubican los casos de estudio se localiza en la cuenca inferior del río Santa Lucía y costa del río de la Plata, en el sur del territorio Uruguayo situada en el área metropolitana de Montevideo (figura 1). Parte de dicha área se ubica actualmente en el área protegida Humedales del Santa Lucía y forma parte reciente del sistema de áreas protegidas del Uruguay como se ha mencionado.

Para analizar la construcción de las distintas zonas arqueológicas en el área de la cuenca del río Santa Lucía y su efectividad como instrumento de gestión, se tomaron en cuenta, por un lado, dos estudios de impacto de estos últimos diez años que tuvieron una afectación territorial de ca. 400 Km² cada uno. Uno de ellos vinculado a una línea térmica (BEOVIDE, 2006), y el otro, a obras de saneamiento (BEOVIDE, 2012). Y por



otro, la construcción de zonas arqueológicas orientadas al Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca Inferior del río Santa Lucía y de Ciudad del Plata (BEOVIDE et al., 2013).

Para la construcción de las áreas arqueológicas, se consideró el registro arqueológico regional (BORRERO; LANATA, 1992) teniendo en cuenta: a) la identificación de los sitios/localidades arqueológicas mediante metodología de prospección superficial y estratificada resultado de la investigación sistemática del área (BEOVIDE, 2012). b) El registro mediante un sistema de información geográfica. c) la identificación de un patrón de asentamiento considerando las variables ambientales y paleoambientales (BEOVIDE, 2013).

En relación a la zonificación arqueológica, se tuvo en cuenta: a) El diagnóstico del estado de conservación y su potencial para la investigación de cada zona arqueológica; b) La valoración del potencial de investigación, conservación, puesta en valor de las áreas arqueológicas. En relación a lo anterior, se construyeron zonas arqueológicas preliminares basadas en las áreas arqueológicas conocidas (BEOVIDE, 2013): Zona A en la que está probada la existencia de restos arqueológicos de valor relevante. Zona B en la que está probada la existencia de restos arqueológicos, pero se requiere la verificación de su valor o de su delimitación espacial definitiva. A su vez, se definen zonas arqueológicas prospectivas: Zona C se define como un área de alta probabilidad de aparición de restos arqueológicos, aunque su ubicación no se pueda establecer con toda seguridad o estos puedan aparecer dañados. Zona D se define como una zona de menor importancia relativa dado los factores de alteración que actúan en los mismos.

Sobre la base de la zonificación preliminar y potencial, para el caso de los Estudios de Impacto Arqueológico, se analizó el impacto de la obra o el emprendimiento sobre las zonas arqueológicas y se propusieron distintas medidas de corrección y mitigación de dichos impactos. En el caso de los estudios de Ordenamiento Territorial, se propusieron medidas de conservación, investigación y de puesta en valor de dichas áreas.

Por último, para analizar la efectividad como instrumento de gestión de las zonas arqueológicas, se tuvo en cuenta las debilidades y conflictos que generan así como las fortalezas y las oportunidades para la gestión territorial integrada.



4. Análisis de casos

4.1 Caso 1: Zonificación arqueológica aplicada a estudios de impacto: Línea y Central Térmica de Punta del Tigre

En el año 2005, se toma contacto con el proyecto de Central Térmica de Emergencia de Punta del Tigre (Departamento de San José) y la Línea Térmica LAT 150 Kv. Punta del Tigre - Las Brujas (Departamentos de San José y Canelones) cuyo proponente es la UTE (Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas) (BEOVIDE, 2006). El proyecto se ubicó dentro del área metropolitana que abarca los Departamentos de Montevideo, San José y Canelones. Esta área es muy sensible desde el punto de vista ambiental, ya que se localiza en el tramo costero medio del Río de la Plata, y en la desembocadura de uno de los principales tributarios de agua dulce del Plata como es el río Santa Lucía (figura 2). El área cuenta con la presencia de ecosistemas de humedales mixohalinos con alta productividad biológica que han sido de fundamental relevancia para la ocupación humana desde el Holoceno medio (BEOVIDE, 2009, 2013). Específicamente las obras vinculadas al proyecto de la Central Térmica están insertas, desde el año 2015, en el área que forma parte actualmente del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Humedales del Santa Lucía).

Figura 2: Zonificación arqueológica vinculada al proyecto de Central Térmica de Emergencia de Punta del Tigre (Departamento de San José) y la Línea Térmica LAT 150 Kv. Punta del Tigre - Las Brujas.



Fonte: (BEOVIDE, 2006).

Sin embargo, el Estudio de Impacto (EIA, Estudio de Impacto Arqueológico) evaluó la edificación de una Central Térmica de Emergencia en la zona de Punta del Tigre, Departamento de San José (BEOVIDE, 2006). Esta Central presentó en una primera etapa implementada entre los años 2005-6 una serie (4) de usinas generadoras de energía localizadas dentro de un área de 130 x 165 metros. La línea térmica se extendió desde la Central Térmica de Emergencia de Punta del Tigre por 20 km hasta a una línea preexistente en la zona de Las Brujas (Canelones). El trayecto se cubrió con 52 torres de alta tensión, ubicadas aproximadamente a 400 metros entre sí, con cableado aéreo, figura 2.

Al trabajar en el diagnóstico inicial de la obra en base a la delimitación de las áreas arqueológicas provenientes del conocimiento arqueológico del área, se observó que había un impacto directo de las torres de alta tensión sobre un área importante de sitios arqueológicos conocidos. Usando la metodología descrita, se realizó la zonificación preliminar (figura 1). A esta zonificación preliminar, se le sumó la zonificación potencial y actividades de prospección en el terreno (BEOVIDE, 2006) que terminaron de categorizar la zonificación del área. En este sentido, después del trabajo de campo, muchas zonas que habían estado en la categoría C pasaron a B. En función de la nueva categorización, se propusieron, para cada una de las zonas arqueológicas distintas, medidas de corrección de la obra o de mitigación de sus impactos.

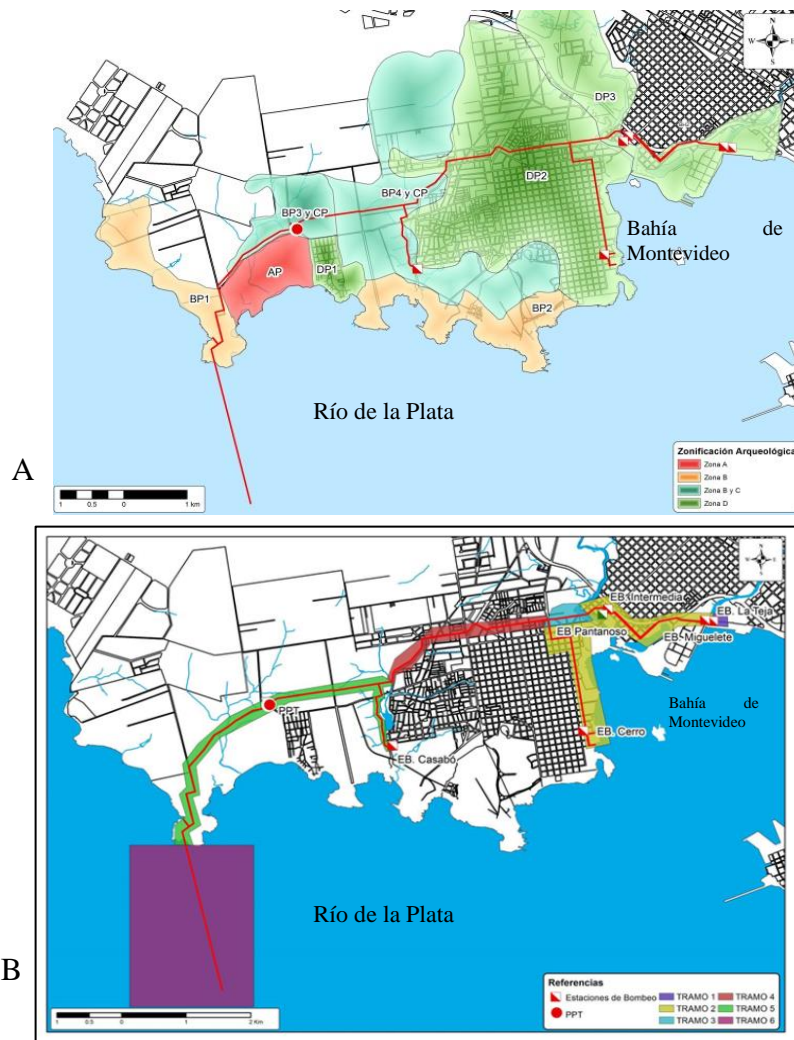
La valoración arqueológica en relación a cada zona fue un instrumento eficaz para trabajar con un tipo de registro arqueológico con visibilidad media a baja en el paisaje. Algunas de las medidas de mitigación comprendieron: el cambio de lugar de las torres de alta tensión con el consecuente cambio de trazado y la generación vías de circulación hacia las torres que no impactaran los sitios (BEOVIDE, 2006). Estas medidas fueron fruto de un proceso de negociación entre organismos del Estado (UTE, Gobiernos Departamentales de San José y Canelones), las empresas constructoras, los técnicos y distintos actores sociales (BEOVIDE, 2006).

El rescate arqueológico no llegó a plantearse ya que se pudo corregir la obra previo a su instrumentación en el marco de un proceso de negociación.

4.2 Caso 2: Zonificación arqueológica aplicada en planificación de viabilidad y estratégica del plan de Saneamiento IV Montevideo:

En este caso, se presenta el análisis realizado entre los años 2011 y 2012 vinculado al estudio de corrección de los impactos sobre el patrimonio arqueológico a medida de generarse las distintas fases del proyecto de Plan de Saneamiento IV, Montevideo (BEOVIDE, 2012).

Figura 3: Ejemplo de zonificación relativa al Plan de Saneamiento IV. A. Zonificación arqueológica prehistórica, B. Tramos (zonas) con propuestas de distintos tipos de actuación.



Fonte: BEOVIDE, 2012.



El proyecto de plan de saneamiento consideró cuatro tipos de obras: conducciones e emisario sub acuático - obras lineales -, estaciones de bombeos y planta de pre-tratamiento - obras en área - (BEOVIDE, 2012). La dinámica de Estudio de Impacto Arqueológico implicó una primera etapa de estudio de viabilidad de cada componente del proyecto y su impacto patrimonial.

Este trabajo fue realizado coordinado con el equipo de Evaluación de Impacto Ambiental y los ingenieros responsables del proyecto. En ese proceso de trabajo, se evaluaron las diversas alternativas de localización de las obras que conformarían el plan de saneamiento, minimizando o eliminando muchos de los impactos principales sobre el patrimonio arqueológico conocido.

El proceso se ordenó en cuatro actividades principales (BEOVIDE, 2012): 1) Análisis patrimonial de alternativas: elaboración de un análisis patrimonial comparativo de las alternativas existentes a nivel de anteproyecto, con indicación de ventajas y desventajas ambientales, descripción del anteproyecto seleccionado, identificación y evaluación de impactos patrimoniales. 2) Identificación completa de los impactos patrimoniales potenciales: caracterización patrimonial y evaluación de los impactos que resultaron clasificados como patrimonialmente significativos. 3) Identificación de riesgos ambientales y patrimoniales: elaboración de una tabla síntesis de riesgos probables ante fallas de funcionamiento del sistema, con indicación de acciones sugeridas. 4) Medidas de mitigación y plan preliminar de gestión patrimonial: Elaboración de medidas de mitigación y elaboración del plan preliminar de gestión (BEOVIDE, 2012).

La zonificación arqueológica preliminar y potencial se realizó en base a los antecedentes bibliográficos y al conocimiento de patrones de asentamiento prehispánico e histórico de un área, que si bien esta en la zona oeste de Montevideo, no forma actualmente parte del área protegida de los Humedales del río Santa Lucía (figura 3).

El proyecto presentó desde los comienzos una potencial afectación del patrimonio subacuático. En relación al mismo, además de trabajar sobre registro arqueológico subacuático conocido, se utilizó el análisis de las sonografías a partir del relevamiento del lecho del Río de la Plata próximo a Punta Yeguas por el Sonar de Barrido Lateral (BEOVIDE, 2012).

En todo el proceso se fueron brindando elementos para permitir la toma de decisiones vinculadas con las fases de implantación, construcción y desarrollo de la obra de ingeniería con el fin de proteger los bienes patrimoniales. Se propusieron medidas de actuación en relación a las distintas fases del desarrollo de la obra que tuvieran en cuenta recomendaciones a distintos niveles, medidas cautelares y de mitigación del patrimonio histórico y arqueológico.

Como resultado, se relocalizaron muchos de los trazados y estaciones propuestas en el proyecto original. También se logró un proyecto con mínimos impactos sobre el patrimonio arqueológico, y se minimizaron las zonas con probabilidades de recuperar restos arqueológicos en etapas avanzadas de la obra (figura 3a y b).

4.3 Caso 3: Zonificación arqueológica aplicada en Ordenamiento Territorial: Ordenamiento Arqueológico de Ciudad del Plata.

El diseño de directrices y planes de ordenamiento del territorio, constituyen instancias privilegiadas para la construcción de experiencias de aplicación de un modelo de gestión integrada del patrimonio arqueológico, ya que presentan un contexto jurídico y administrativo que permite mejores condiciones para el desarrollo de las actividades que implica esta gestión (BEOVIDE et al., 2013).

El estudio de caso se refiere al relevamiento y sistematización de la información sobre el patrimonio arqueológico prehistórico del municipio de Ciudad del Plata, San José, Uruguay (BEOVIDE et al., 2013) realizado en el año 2012-2013, teniendo como objetivo el diseño de una zonificación arqueológica y la elaboración de recomendaciones en relación a los criterios de gestión y actuación específica de conservación, investigación y puesta en valor de estos recursos culturales.

Se podría mencionar algunos antecedentes al proceso de incorporación de la Arqueología en la planificación y desarrollo sustentable del territorio vinculado a Ciudad del Plata. En ese sentido, en el año 2000, en el marco del denominado Proyecto de Ordenamiento Territorial y Desarrollo de la Región Suroeste (MEDINA et al., 2009 (2000)), se realizó una propuesta de diagnóstico y zonificación arqueológica, la cual ha sido pionera en la incorporación de profesionales de la Arqueología en los equipos interdisciplinarios que diseñan los proyectos de ordenamiento territorial en el Uruguay.



A su vez, a instancia del Gobierno Departamental de San José se colabora en la elaboración de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para el Departamento (RESOLUCIÓN No 1399/2013: Oficio N° 1266/2012 de la Intendencia Departamental de San José, Expediente N° 5641/2012). Estas Directrices Departamentales mencionan en las mismas que los temas de “Protección y Puesta en Valor de los Recurso Patrimoniales” son aspectos prioritarios a desarrollar. También en las directrices se señala como uno de los objetivos estratégicos la consideración del “patrimonio natural y cultural y los sitios arqueológicos como recurso a considerar en el ordenamiento territorial y en las políticas de desarrollo departamental.

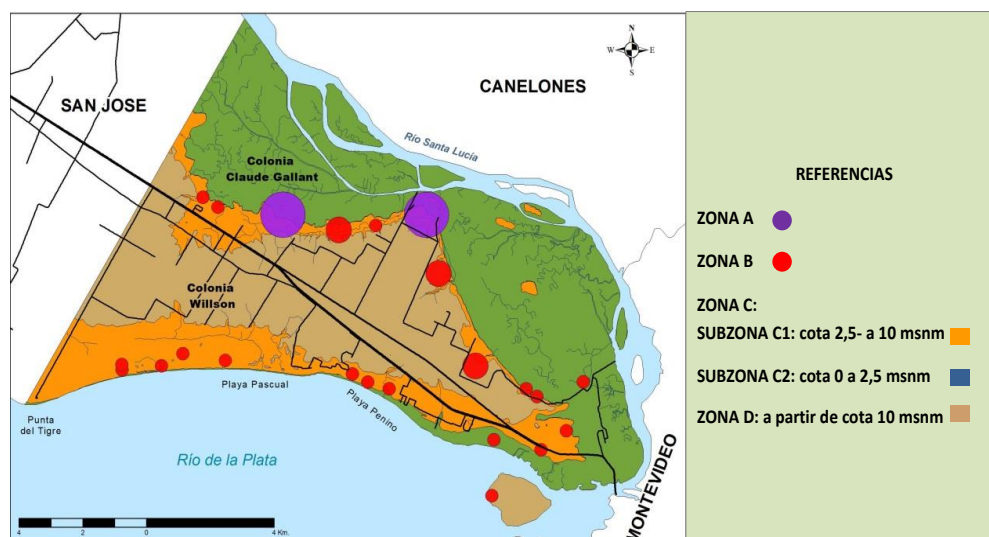
A su vez, a instancias del diseño del Plan Local de Ordenamiento Territorial del balneario Kiyu (CAPORALE, 2013; CAPORALE; BEOVIDE, 2010) y sus vecindades, por parte del gobierno departamental de San José, se incorporan los aspectos ligados a la gestión del patrimonio arqueológico prehistórico del área. Constituyendo una experiencia de actuación integrada y consensuada entre distintos actores locales e instituciones departamentales y nacionales, de manejo integrado del patrimonio arqueológico prehistórico costero.

Las estrategias metodológicas planteadas se refirieron por un lado a la actualización del inventario y zonificación arqueológica del territorio de Ciudad del Plata, definiendo pautas de actuación y actividades recomendadas para cada una de las zonas, teniendo en cuenta e integrando las propuestas de zonificación ecológica que fueran definidas a nivel regional (SNAP, 2009). A partir de aquí se plantearon recomendaciones de actuación (BEOVIDE et al., 2013), de acuerdo a la especificidad de los recursos arqueológicos pero que tuvieran la capacidad de integrarse a las problemáticas territoriales, productivas y turísticas del área. Estas estrategias se concretaron a través de las siguientes actividades (BEOVIDE et al., 2013): Obtención y síntesis de datos bibliográficos y de campo: recolección de datos a través de una sistematización de la información bibliográfica generada desde la investigación del área (BEOVIDE, 2013), así como la realización de trabajos de campo, los cuales implicaron el relevamiento de los puntos de interés arqueológicos, con el objetivo de actualizar la información y evaluar su estado de conservación. Procesamiento de los datos: el diseño de un inventario de los puntos arqueológicos del área. Las variables relevadas se



relacionaron con el tipo de bien (sitio superficial, sitio estratificado, hallazgo aislado, entre otros), las características del sitio, tipo de material arqueológico, estado de conservación, situación geomorfológica, situación patrimonial, valoración, aplicación de categorías de protección, uso del suelo actual. Se generó una base de datos, la cual se vinculó a un Sistema de Información Geográfica, utilizando el programa de libre acceso, GVSIG. Síntesis e integración de la información: Se sintetizaron los resultados en una propuesta de zonificación del área en función de la relevancia y sensibilidad arqueológica, a través de la delimitación de zonas de manejo. Se establecieron objetivos y estrategias de intervención y uso de cada zona, siguiendo criterios de valoración arqueológica, vulnerabilidad, propuestas de uso vinculadas a los intereses de la comunidad, valoración ecológica, entre otras. Dicha zonificación se complementó con planes especiales de aquellos puntos y localidades arqueológicas que, por su complejidad arqueológica y patrimonial, requirieran de una profundización en la descripción y en las recomendaciones para su gestión. Se plantean recomendaciones generales para el manejo del patrimonio prehistórico que permitan integrar los recursos culturales arqueológicos a las políticas de ordenamiento territorial, así como guían el diseño de una política pública de gestión del patrimonio cultural (CAPORALE, 2010).

Figura 4: Zonificación arqueológica relativa al Plan de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata.



Fonte: (BEOVIDE et al., 2013).

5. Discusión

Se pudieron definir zonas arqueológicas en el trabajo de Ordenamiento Territorial y Estudios de Impacto Arqueológico que se desarrollaron como ejemplos de caso. Para cada una de las zonas, se establecieron actuaciones recomendadas en relación a la investigación, conservación y puesta en valor de los bienes arqueológicos identificados y potenciales. De los casos de análisis expuestos, la zonificación arqueológica se presenta como una herramienta relevante de gestión del patrimonio en Estudios de Impacto Arqueológico, diseño de directrices y Planes de Ordenamiento Del Territorio, y en el manejo de áreas protegidas. Como se menciono anteriormente, la gestión integrada del patrimonio arqueológico tiene un mejor contexto de desarrollo tanto por lo jurídico, como por lo administrativo, en el marco de los planes de ordenamiento territorial y en el marco del área protegida (BEOVIDE et al., 2013).

El trabajo relativo a los casos estudiados se enmarcó desde el concepto de desarrollo sostenible con una perspectiva ambiental, económica, social (STRANGE; BAYLEY, 2008), incluyendo la dimensión cultural del mismo (CGLU, 2015). Se pretendió en cada uno de los casos estudiados que se compatibilizara las actividades productivas con la conservación y protección de los recursos culturales, permitiendo el desarrollo ambiental, económico, social y cultural de la población (BEOVIDE et al., 2013). También se trabajó desde la óptica del desarrollo local (AROCENA, 2002; MADDOERY, 2008), contribuyendo en los planes de ordenamiento local (BEOVIDE et al., 2013; MARSIGLIA, 2012). Estos aspectos son el marco desde donde se permite trabajar desde una gestión planificada y preventiva: es decir que se realice un proceso de planificación de la conservación del patrimonio cultural diseñado previamente, el cual permitirá aplicar criterios de actuación fruto de una reflexión y orientados a alcanzar determinados objetivos y no seguir actuando como respuesta inmediata a los problemas planteados por factores externos (BEOVIDE et al., 2013). Además se trató de fortalecer los mecanismos legales de protección del patrimonio cultural arqueológico, dadas las carencias de la legislación actual a través de la colaboración en la elaboración de directrices departamentales (pj. RESOLUCIÓN No 1399/2013: Oficio N° 1266/2012 de la Intendencia Departamental de San José, Expediente N° 5641/2012).



Se pretendió desarrollar una gestión integrada contemplando fundamentalmente actividades de coordinación interinstitucional e interdisciplinaria con los actores locales (CAPORALE, 2013). También al diseñar estrategias de conservación y puesta en valor de los recursos arqueológicos identificados teniendo en cuenta su especificidad y que son bienes de interés público (MOLINARI, 1998), lo que implica la responsabilidad del arqueólogo en relación a su conservación así como la necesidad de que se ejerza una protección pública sobre ellos a través de una legislación que los proteja. En este sentido, los casos estudiados acentuaron dos aspectos (BEOVIDE et al., 2013), por un lado la concepción del objeto arqueológico inseparable de su contexto ambiental y, por otro lado, el papel que juega este patrimonio arqueológico para la sociedad. Es decir que más allá del conocimiento científico que la Arqueología puede generar para un ámbito académico restringido, es necesario alcanzar una valoración social del mismo a través de su difusión y puesta en valor. Es decir: “lo verdaderamente importante del Patrimonio Arqueológico, lo que en realidad lo hace, es su incidencia social. O la sociedad participa y disfruta de estos bienes o ni siquiera podrían denominarse Patrimonio; sin embargo, es precisamente la ausencia de una incidencia social positiva el mayor de los varios problemas que afectan al Patrimonio Arqueológico” (QUEROL; MARTÍNEZ, 1996, p. 20).

Las fortalezas que se detectaron en el trabajo de zonificación radican en la facilitación del trabajo interdisciplinario y en la generación de modelos territoriales de gestión del patrimonio. Esto se debe a que la información espacial arqueológica es una “capa” más de información que puede ser analizada en términos espaciales y formular las medidas de manejo correspondientes. A su vez, cuando las áreas se ponen a prueba en el avance de la investigación arqueológica en las zonas propuestas, se verifican mayormente los modelos predictivos de hallazgos arqueológicos en base a un patrón de asentamiento estudiado previamente y se asegura su conservación.

Las debilidades en la aplicación de la gestión del patrimonio arqueológico integral, referido a los casos analizados, se centran sobre todo en los vacíos de legislación en relación a la protección sobre el patrimonio arqueológico. Las oportunidades se generan al fortalecer el proceso de gestión cuando la zonificación arqueológica se vuelca a las comunidades y se disparan distintos conflictos de interés que necesitan de ámbitos de diálogo y concertación para que en los hechos sean

efectivas las medidas propuestas de protección/conservación/puesta del en valor del patrimônio arqueológico más allá de la norma jurídica. En este sentido, se desarrollan oportunidades de poner en valor grandes zonas arqueológicas del territorio en el marco del desarrollo sustentable. Esto se produce con la implementación de redes de trabajo con las poblaciones locales asociadas a la investigación sistemática continua, cuyo epicentro, en la cuenca del río Santa Lucía, desde el año 2014, es el Centro De Investigación Regional Arqueológica Y Territorial (CIRAT-San José, convenio: DICYT -Dirección de Innovación Ciencia y Tecnología—Ministerio de Educación y Cultura-Gobierno Departamental de San José-Agencia de Desarrollo de Ciudad del Plata).

6. Consideraciones Finales

La zonificación arqueológica con base en el análisis espacial de los patrones de asentamiento se presenta como una herramienta de gestión territorial significativa ya que incorpora criterios de conservación y manejo de los bienes arqueológicos. La gestión de los bienes patrimoniales, constituye un parámetro ordenador de la gestión territorial, abriendo la posibilidad de desarrollar un criterio de conservación patrimonial a nivel de política pública y para todo el territorio. Pero esta no es efectiva sin la valoración social de las mismas que surge mayormente a través de la creación de puentes y sinergias desde la investigación, gobierno, comunidad y los actores públicos - privados.

Referencias

AMADO, Xesús et al. Especificaciones para una gestión integral del impacto desde la arqueología del paisaje. **Tapa**, v. 26, 2002.

AROCENA, José. **El desarrollo local: un desafío contemporáneo**. Editorial Taurus, Universidad Católica del Uruguay. Montevideo, 2002.

BEOVIDE, Laura. Recursos y organización del espacio prehistórico costero en la Cuenca Inferior del Río Santa Lucía, Uruguay. In: **X Congreso Nacional de Arqueología Uruguay: La arqueología uruguaya ante los desafíos del nuevo siglo**: AUA-CD-ROM, 2001. p. 1-30.

_____, Laura. **Proyecto de Central Térmica de Emergencia “Punta Del Tigre” y Línea Térmica Lat-150 Kv “Punta Del Tigre-Las Brujas” Informe realizado para**



la **administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE)**, Montevideo, Uruguay, 2006. Disponible em: <www.ute.com.uy/.ptadeltigre.htm>. 13.mar.2018.

_____, Laura. **Transformaciones productivas y dinámica costera: Más allá del concepto de cazadores-recolectores prehispánicos.** In: XXII SIMPOSIO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN GUATEMALA. MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA Y ETNOLOGÍA, GUATEMALA (versión digital). 2009, p. 252-266.

_____, Laura. **Estudio arqueológico prospectivo. Proyecto “Plan de Saneamiento IV, Montevideo. In Sistema de Disposición Final del Saneamiento de la Zona Oeste de Montevideo.** Informe Ambiental Resumen. 2012. Disponible em: <http://www.montevideo.gub.uy/files/iarfinalpsuiv20121pdf#overlay-context=servicios-y-sociedad/limpieza-y-medio-ambiente/saneamiento/plan-de-saneamiento-urbano-iv/psu-iv>. 13.mar.2018.

_____, Laura. **Las sociedades prehistóricas de la cuenca del río Santa Lucía: una mirada desde la epistemología de la complejidad.** In: CUADERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO. Series Especiales. Ministerio de Cultura, Argentina. 2013, p.81-93.

_____, Laura; CAPORALE, Marcela. Elementos para el manejo de los Recursos Arqueológicos en los parques Turísticos Santa Lucía y Sierra de Mahoma. In: **Informe. Proyecto de Ordenamiento y Desarrollo Territorial en el Área Suroeste.** Mvotma, Dinot. 2000.

_____, Laura; CAPORALE, Marcela. Propuesta De Gestión De Los Recursos Arqueológicos En La Cuenca Inferior Del Río Santa Lucía. In: **Arqueología Argentina en los inicios de un nuevo siglo.** Mar del Plata, Argentina: Laborde Editor, 2001 (publicado 2009). v. 1, p. 49-61.

_____, Laura; CAPORALE, Marcela. Gestión del Patrimonio Arqueológico en la Cuenca Inferior del Río Santa Lucía, Uruguay, In: XII CONGRESSO DA SOCIEDADE DE ARQUEOLOGIA BRASILEIRA. ARQUEOLOGÍAS DA AMÉRICA LATINA. **Anais...** San Paulo, Brasil, 2003. CD-ROM.

_____, Laura; CAPORALE, Marcela. La Arqueología de Contrato en el marco de la gestión integral del patrimonio arqueológico de la región metropolitana de Montevideo. **Revista de Arqueología Americana**, Pan American Institute of Geography and History, 2009a. p. 27-37.

_____, Laura; CAPORALE, Marcela. Evaluación de impacto arqueológico y Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas: el caso del área protegida de Los humedales del Río Santa Lucía (Montevideo, Uruguay), In: XI CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA URUGUAYA, ASOCIACIÓN URUGUAYA DE ARQUEOLOGIA. **La Arqueología como profesión: los primeros 30 años.** Montevideo, Uruguay, 2009b. p. 534-546.



BEOVIDE, Ana; CAPORALE, Marcela; BEOVIDE, Laura. **Ordenamiento, Patrimonio Cultural Y Arqueología. Ordenamiento arqueológico de Ciudad del Plata**. 2013. Disponible em: <www.imsj.gub.uy/portal15/images/stories/pdfs/oa2013.pdf>. 13.mar.2018.

BORRERO, Luis; LANATA, Jorge. **Arqueología espacial en Patagonia: nuestra perspectiva**. en análisis espacial en la arqueología patagónica. Buenos Aires: Ediciones Ayllu, 1992.

CGLU. **La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible** [en línea]. 2015. Disponible em: <<http://www.agenda21culture.net/index.php/docman/-1/395-zzculture4pillarsdes/file>>. Acceso em: 1 set. 2015. 13.mar.2018.

CAPORALE, Marcela. Ordenamiento territorial y gestión el patrimonio arqueológico. Una experiencia de manejo costero integrado en el diseño del Plan Local del balneario Kiyù, departamento de San José, Uruguay. In: **Cuadernos, Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano**. Argentina, v. 3, n. 1, p. 146-155, 2013.

_____, Marcela; BEOVIDE, Laura. **Segundo informe sobre la gestión del patrimonio arqueológico para la elaboración del plan local de ordenamiento territorial de Kiyu**. Depto. de San José. Ms. 2010. Disponible em: <<http://www.imsj.gub.uy>>. 13.mar.2018.

CRIADO, Felipe. **Del terreno al espacio: planteamientos y perspectivas para la arqueología del paisaje**. Criterios e convencions en arqueología da paisaxe, 6. Santiago de Compostela: LAFC, 1999.

MADOERY, Oscar. **Otro Desarrollo. El cambio desde las ciudades y regiones**. Buenos Aires: Editorial UNSAM, 2008.

MARSIGLIA, Javier. **Informe sobre la problemática social y el desarrollo local**. Informe 3. 2012. Disponible em: <www.imsj.gub.uy/portal15/images/stories/pdfs/javiermarsiglia.pdf>. 13.mar.2018.

MEDINA, Mercedes et al. Elementos para el manejo de los Recursos Arqueológicos en los parques Turísticos Santa Lucía y Sierra de Mahoma. **Directrices Regionales de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Área Suroeste-Programa Integrado Turismo-Patrimonio-Ambiente**, v. 1, p. 33-85, 2009 (2000).

MOLINARI, Roberto. Rumbo a lo conocido: causas, condiciones y consecuencias en la difusión de sitios arqueológicos. In: **Desde el País de los Gigantes**. Universidad Nacional de la Patagonia Austral, 1998. p. 635-649.

OREJAS, Almudena. Los parques arqueológicos y el paisaje como patrimonio. **Aqueoweb**, v. 3, n. 1, ejemplar monográfico, 2001.



QUEROL, María; MARTÍNEZ, Belén. **La gestión del patrimonio arqueológico en España**. Madrid: Ed. Alianza Universidad, 1996.

ROSSIGNOL, Jaqueline; WANDSNIDER, LuAnn (Ed.). **Space, Time, and Archaeological Landscapes**. Plenum Press, 1992.

SNAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas). **Propuesta de Proyecto de Selección y Delimitación del Área “Humedales del Santa Lucía” para su Ingreso al Sistema Nacional de Áreas Protegidas**. 2009. Disponível em: <<http://archivo.presidencia.gub.uy/metropolitana/news/2009/>>. Acesso em: 13.mar.2018

STRANGE, Tracey; BAYLEY, Anne. Sustainable Development: linking economy, society, environment. **Oecd Insights**, 2008.

Submetido em: 11/05/2018. Aprovado em: 16/06/2018.